0740 - 686842025

Guadalajara de Buga, 11 de agosto de 2025

Señor:
ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU – GUADUA
SIGLA: ASOBAMBU
NIT. – 900010872-3
CORREO ELECTRÓNICO : asobambunucleo@hotmail.com

Referencia: Aceptación de oferta presentada, proceso de contratación CVC CMC 60-2025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor fue la del proponente **ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU – GUADUA SIGLA: ASOBAMBU** con número de Identificación : NIT. – 900010872-3 representada legalmente por la señora JULIETA MARULANDA identificada con C.C. No. 38854943. en el proceso de contratación de mínima cuantía CVC CMC 60-2025 que tiene por objeto: **"MANEJO POSTDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, DESDE LOS MUNICIPIOS DE BUGA ZONA RURAL Y URBANA, SAN PEDRO, GINEBRA, GUACARI, YOTOCO, RIOFRIO, TRUJILLO Y EL CERRITO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA DAR CENTRO SUR DE LA CVC, UBICADAS EN GUADALAJARA DE BUGA (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE); DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"**, la Entidad determinó que su oferta fue la que cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos y de condiciones de personal solicitados en la invitación publica, por lo cual me permito informarle que ha sido adjudicada la presente contratación por valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($19.319.586),** incluido el IVA del 19%, y costos directos e indirectos para realizar la respectiva contratación, el cual se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable. Así las cosas, el valor correspondiente a las actividades ejecutadas será el ofertado por el proponente al que se adjudica la contratación, el valor final a pagar al contratista adjudicatario será sin superar el monto del presupuesto oficial del presente proceso y conforme a lo ejecutado previa verificación de cumplimiento de requisitos suscrita por el supervisor del contrato, los saldos no ejecutados no serán pagados al contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 12 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, una vez elaborado el contrato y emitido el registro presupuestal se remitirá para la constitución de las respectivas pólizas.

Atentamente,

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial DAR Centro Sur

Proyectó y Elaboró: María Isabel Viáfara Falla – Abogada Contratista DAR Centro Sur

Archívese en: 0740-013-008-60-2025